



rentas Provinciales p.<sup>a</sup> el año de mil ochocien-  
 to y cuarenta y dos, manifestándole que este  
 Ayuntamiento cree que la causa de no ha-  
 berse cubierto los valores es por el mal  
 año q.<sup>o</sup> se presenta y el considerable núme-  
 ro de almas q.<sup>o</sup> han emigrado de esta Ciudad  
 por la miseria que se experimenta

Con lo q.<sup>o</sup> se concluyó este Cabildo q.<sup>o</sup> firman  
 los tres concurrentes de q.<sup>o</sup> certifico =

*Juan Perez*

Concejo - En la of. N. y p. L. Ciudad de Lorca, á siete de  
 Diciembre de mil ochocientos cuarenta y uno: Au-  
 torizó D. Antonio Garcia de Alcazar, Sr. interino  
 del M.<sup>o</sup> Ayuntamiento Constitucional de la misma  
 se puntaron á Concejo ordinario en su sala Capi-

Perez  
 Faura  
 Pastre  
 Mora  
 Barrio  
 Boix  
 Andela

(B)

